

Radicado No. 10426645

Popayán, 26/02/2024

Señor/a

SUNEIDER OCORO VIAFARA

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: CL 28A CR 26A - 46 PISO 2

Celular: 3145822800

Cédula: 31537356

Producto: 898598271 – Ruta: N/A

Puerto Tejada – Cauca

Asunto: Solicitud número 10426645 del 06 de febrero de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a Ocoro:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 10426645 expedido el día 17 de febrero de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 10426645 del 17 de febrero de 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Soporte Clientes

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: APQA
Solicitud: 10426645

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 10426645

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 06-02-2024
12:20:38

PETICIONARIO: SUNEIDER OCORO VIAFARA

CÉDULA: 31537356

PRODUCTO SERVICIO: 898598271

MUNICIPIO: 19573 - PUERTO TEJADA

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 28A CR 26A - 46 PISO 2

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CL 28A CR 26A - 46 PISO 2-PUERTO TEJADA

TELÉFONO: 3145822800

CORREO ELECTRONICO: NO SUMINISTRA

CAUSAL:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN SOLICITUD

ANEXOS:

NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE MANIFIESTA INCONFORMIDAD POR EL VALOR DE LA FACTURA DEL MES DE FEBRERO DEL 2024, AFIRMA QUE ESTA MUY COSTOSA, LE ESTAN COBRANDO DOS CONSUMOS PROMEDIOS.

FECHA DE RESPUESTA: 17/02/2024

DECISIÓN:

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD RELACIONADA CON LA INCONFORMIDAD POR EL CONSUMO LIQUIDADADO EN LA FACTURA DEL MES DE FEBRERO DEL 2024, DE LA MANERA MÁS CORDIAL NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE LA RECLAMACIÓN EXPUESTA Y TENIENDO EN CUENTA PRUEBAS Y SOPORTES EN BASES DE DATOS, COMO ES LA EVIDENCIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A FEBRERO DEL 2024, SE ANALIZA QUE LA FACTURA DEL MES DE FEBRERO TIENE DOBLE COBRO DE CONSUMO Y TENIENDO EN CUENTA QUE MES A MES SE HA REALIZADO EL COBRO PROMEDIO DE 125 KW/H (ESTRATO 2), SE PROCEDE A RETIRAR 125 KW/H DE LA FACTURA NO. 84398648.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:

LUISA CATHERINE AYALA PAZ
Asesor Experiencia del Cliente

El Notificado:

Cédula de ciudadanía:

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

